
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p><b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	

**RESOLUCION No 0712  
( 8 de marzo de 2021 )**

Por la cual se hace un encargo de funcionario de carrera administrativa, en la planta de personal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER**

En uso de sus atribuciones legales, y concordancia con la Ordenanza 018 de 2003, la ley 909 de 2004, ley 1960 de 2019 y Decreto No. 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que a partir del 3 de enero de 2021, se encuentra en vacancia definitiva el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 07, en la Planta Global del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER, por terminación del encargo a la funcionaria Yohana Martínez quien se vinculó a otra entidad en periodo de prueba.

Que, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER considera necesario proveer el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 07.

Que, se adelantó el estudio de viabilidad para proveer el cargo, concluyendo que existe en la planta de personal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, funcionario inscrito en carrera administrativa que cumple con el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, siendo procedente conceder el derecho preferencial del encargo como se establece en el artículo 24 de la Ley 909 de 2020, modificado por la ley 1960 de 2019

Que, en virtud de lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado en Auto de fecha 5 de mayo de 2014, se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la circular 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en consecuencia la Comisión informa mediante Circular 003, a todos los Representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal de entidades del Sistema General de Carrera, de los Sistemas Específicos y de los Sistemas Especiales que por orden de Ley les aplican transitoriamente la Ley 909 de 2004, que a partir del 12 de junio del 2014, "no continuará otorgando autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente." (Subrayado fuera del texto)

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

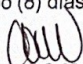
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Encargar a **SONIA SANCHEZ CACERES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51,743,525 expedida en Bogotá, en el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 07, de la Planta Global DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, jornada laboral de 8 horas día mes y asignación mensual de \$ 3,219,907. Cargo vacante.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En aplicación del principio de publicidad como garantía de la Administración pública en su actuación, publíquese la presente Resolución en la página Web de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Expedida en San José de Cúcuta a los, ocho (8) días del mes de marzo de 2021

  
**CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA**

17  
Dobro, MARY O. MARTÍNEZ B.  
F.U. Coordinador Oper. Recursos Humanos  
Piedad VILLAR CEREZA  
Asesor Director





DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

RESOLUCION

RESOLUCION No. 0712

En Cúcuta a los 9 días del mes de marzo de 2021, se comunica el contenido de la Resolución No.0712 del 8 de marzo de 2021, y se hizo entrega de copia de la misma a SONIA SANCHEZ CACERES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.743.525 expedida en Bogota.

QUIEN SE LE COMUNICA  
51.743.525 de Bogota

QUIEN COMUNICA

Que se comunicó el estudio de viabilidad para proveer el cargo, concluyendo que existe la posibilidad de nombrar a Sonia Sánchez Cáceres en el cargo de Técnico Administrativo de Salud en el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 1098 de 2008, modificada por la Ley 1803 de 2018.

Que en virtud de lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado en Auto de Sala de fecha 5 de mayo de 2014, en el expediente 25000-00000-2014, se declaró la nulidad de la Resolución No. 0712 del 8 de marzo de 2021, por violación de los artículos 150 y 151 de la Constitución Política de Colombia y de los artículos 150 y 151 de la Ley 1098 de 2008, modificada por la Ley 1803 de 2018, en el artículo 54 de la Ley 1098 de 2008, modificada por la Ley 1803 de 2018.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Encargar a SONIA SANCHEZ CACERES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.743.525 expedida en Bogotá, en el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 327, de la Planta Orgánica del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, (código 327) de Norte de Santander, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 1098 de 2008, modificada por la Ley 1803 de 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- En atención al artículo 54 de la Ley 1098 de 2008, modificada por la Ley 1803 de 2018, se comunicó a Sonia Sánchez Cáceres, en el cargo de Técnico Administrativo de Salud, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 1098 de 2008, modificada por la Ley 1803 de 2018.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución es de carácter de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bogotá a los 9 días del mes de marzo de 2021.

CARLOS ARYURO MARTINEZ GARCIA